



Resolución Administrativa

N° 069-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 24 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	95070-2019	Fecha	22 de mayo de 2019
Nombre solicitante	NECTALI VILLEGAS CASTILLO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0166-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	MARCELO SILVA, ADOLFO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 060-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 95070-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

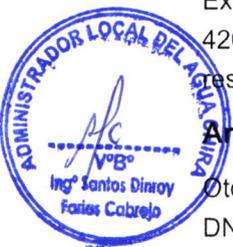
Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0166-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 07/04/2005, otorgada a favor de MARCELO SILVA, ADOLFO, respecto a la unidad operativa Cod: 25576, PANCHITO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VILLEGAS CASTILLO, NECTALI con DNI 43041279, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 25576, PANCHITO			
Área (ha)	Total	0.28000	Bajo riego	0.28000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Sullana		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Poechos Pelados		
Bloque Riego	PCHI-04-B04 CHALACALA			





Resolución Administrativa

N° 069-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 550642.5081 / Norte: 9472132.9395
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	8419.60000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHIRA

Ing° Santos Dinroy Farias Cabrejo
Administrador Local del Agua

